



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0140011		
		Código DIR3: IA0001327 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		
	Usuario Origen	jmromeromartin		
	Tema	SAC509 - OBRAS PÚBLICAS. APROBACIÓN PROYECTOS Y MEMORIAS	Expediente	/
Asunto	DECRETO APROBACIÓN REFORMADOS 1 Y 2 PROYECTO OP91/17			

A la vista del expediente incoado para la realización de los REFORMADOS 1 y 2 del Proyecto Básico y de Ejecución "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y ELIMINACIÓN DE ENTREPLANTA CON ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEL AULARIO EN CEIP COCA DE LA PIÑERA. UTRERA (SEVILLA)", con objeto de recoger modificaciones en la planimetría y las mediciones con respecto al proyecto inicial, los cuales han sido redactados por el Arquitecto D. Abilio Castañón Valle, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (93.572,26 €), IVA incluido, constando en los mismos la redacción de los correspondientes proyectos técnicos reformados.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Proyecto Básico y de ejecución de obras "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y ELIMINACIÓN DE ENTREPLANTA CON ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEL AULARIO EN C.E.I.P. "COCA DE LA PIÑERA". UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto D. Abilio Castañón Valle, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (59.007,63 €) IVA incluido

Visto Informe Técnico-Jurídico suscrito por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Técnica de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D^o M.^o Carmen Rodríguez Barrera de fecha 26 de diciembre de 2018, que literalmente dice: "ASUNTO. En relación al expediente de obras núm. OP73-18, los funcionarios que suscriben pasan a emitir informe técnico-jurídico.

DATOS SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

Datos solicitud:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000BB8B800V8V0V7H5Q1N3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 201900099
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/01/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/01/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2019 17:38:28	Fecha: 10/01/2019 Hora: 17:35 Persona 75434368A



Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera
DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.

Documento Representante Legal: 75.434.368-A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Actuaciones solicitadas:

Descripción: Informe Técnico-Jurídico sobre las actuaciones incluidas en los Reformados I y II de las obras de Sustitución de Cubierta y Eliminación de Entreplanta con Adecuación de Espacios del Aulario del CEIP “Coca de la Piñera”

Emplazamiento: Plaza de Bailén nº 36. Utrera (Sevilla)

Documentación que acompaña:

Reformado I y Reformado II del Proyecto Básico y de Ejecución redactados por el Arquitecto D. Abilio Castañón Valle, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 17/003389-T003 de fecha 27 de noviembre de 2018 y 17/003389-T005 de fecha 10 de diciembre de 2018, respectivamente, este último en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con supervisado municipal nº 016-18-R00.

INFORME.

La documentación presentada es suficiente para la valoración del alcance de la modificación contemplada de las obras con respecto al Proyecto aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2017 (expte. de obras OP24-17).

El Reformado I, que sustituye al proyecto inicial, contempla una modificación de la planimetría en cuanto al detalle del encuentro de la estructura y cubierta, y modificaciones puntuales en la

medición, lo cual supone un aumento del presupuesto de ejecución material.

El Reformado II corrige un dato de las mediciones del proyecto, en cuanto a la contabilización de los residuos generados, sin modificar el presupuesto que se contempla en el Reformado I. Así mismo, contempla los precios descompuestos de las mediciones.

Las obras contenidas en este reformado contemplan cambios en las cantidades medidas inicialmente, se incluyen nuevas partidas y algunas se eliminan.

Las modificaciones contempladas no suponen la ejecución de obras no previstas, sino que sólo afectan a unidades de obra contempladas en el proyecto inicial, que se aumentan o disminuyen. A los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las modificaciones propuestas en el Reformado de 1ª Fase de Remodelación del Paseo de Consolación, de fecha diciembre de 2018, las calificamos de **no sustanciales**, por no resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado Reglamento.

Conclusión.

Por lo expuesto, a los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se califican de **no sustanciales** las modificaciones contempladas en los Reformados I y II del Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación de Espacios del Aulario del CEIP “Coca de la Piñera”, sito en Plaza de Bailén nº 36, de Utrera (Sevilla), en relación al Proyecto inicial aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2017 (expte. de obras OP91-17), para las obras de Sustitución de Cubierta y Eliminación de Entreplanta con Adecuación de Espacios del Aulario del CEIP “Coca de la Piñera”, en base a los

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000BB8B00V8V0V7H5Q1N3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 201900099
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/01/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/01/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2019 17:38:28	Fecha: 10/01/2019 Hora: 17:35 Persona 75434368A



Reformados I y II del Proyecto Básico y de Ejecución que acompaña (expte. obras OP73-18), por el Arquitecto D. Abilio Castañón Valle, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 17/003389-T003 de fecha 27 de noviembre de 2018 y 17/003389-T005 de fecha 10 de diciembre de 2018, respectivamente, con supervisado municipal nº 16-18-R00, por no resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado Reglamento.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El Arquitecto Municipal. Director Técnico de Obras.- Fdo.: Vicente Llanos Siso. La Técnica de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera."

Visto asimismo, Informe Técnico-Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 26 de diciembre de 2018, que literalmente dice: "**ASUNTO.**

En relación al expediente de obras OP73-18, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico-urbanístico.

DOCUMENTACIÓN.

Datos solicitud:

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Area de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.

Documento Representante Legal: 75.434.368-A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Actuaciones solicitadas:

Descripción: Informe técnico referente a los Reformados I y II del Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución de Cubierta y Eliminación de Entreplanta con Adecuación de Espacios del Aulario del CEIP "Coca de la Piñera".

Emplazamiento: Plaza de Bailén nº 36. Utrera. (Sevilla).

Referencia Catastral: 3681301TG5138S0001XD

Documentación presentada:

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Proyecto: Reformado I y Reformado II del Proyecto Básico y de Ejecución redactados por el Arquitecto D. Abilio Castañón Valle, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 17/003389-T003 de fecha 27 de noviembre de 2018 y 17/003389-T005 de fecha 10 de diciembre de 2018, respectivamente, este último en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con supervisado municipal nº 016-18-R00

Estudio Básico de Seguridad y Salud: Reformado del Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por el Arquitecto D. Abilio Castañón Valle, visado por el Colegio

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000BB8B800V8V0V7H5Q1N3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 201900099
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/01/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/01/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2019 17:38:28	Fecha: 10/01/2019 Hora: 17:35 Persona 75434368A

Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 17/003389-T004 de fecha 27 de noviembre de 2018, con supervisado municipal nº 016 -18-R00

INFORME.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2017, se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución de Cubierta y Eliminación de Entreplanta con Adecuación de Espacios del Aulario del CEIP "Coca de la Piñera" redactado por el Arquitecto D. Abilio Castañón Valle, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 17/003389-T0001, de fecha 10 de octubre de 2017, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (59.007,63 €) IVA incluido

Los Reformados I y II del Proyecto Básico y de Ejecución citado sustituyen al documento anteriormente indicado.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y su Texto Refundido, aprobado el 30 de enero de 2002 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Clasificación del suelo: Suelo Urbano Residencial (Plano 1.1.9. "Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Uso Equipamiento Educativo del sistema local de equipamientos (Plano 2.1.9 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Las obras que se describen consisten en la sustitución de la cubierta actual formada por placas de fibrocemento, en muy mal estado, por una nueva cubierta de placas sándwich sobre las cerchas y correas existentes, que, aparentemente, están en buen estado de conservación. Así mismo, se contempla la demolición de parte del forjado de planta primera, y la remodelación de los aseos, incluyendo uno accesible, manteniendo el uso actual de la edificación.

El Reformado I, que sustituye al proyecto inicial, contempla una modificación de la planimetría en cuanto al detalle del encuentro de la estructura y cubierta, y modificaciones puntuales en la medición, lo cual supone un aumento del presupuesto de ejecución material.

El Reformado II corrige un dato de las mediciones del proyecto, en cuanto a la contabilización de los residuos generados, sin modificar el presupuesto que se contempla en el Reformado I. Así mismo, contiene los precios descompuestos de las mediciones.

Las obras contempladas en el proyecto no implican aumento de la superficie edificada, ni afectan a la volumetría de la edificación, por lo que se consideran obras de conservación y mantenimiento.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000BB8B800V8V0V7H5Q1N3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 201900099
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/01/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/01/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2019 17:38:28	Fecha: 10/01/2019 Hora: 17:35 Persona 75434368A



Consta informe técnico-jurídico de fecha 26 de noviembre de 2018 en el que se concluye lo siguiente:

"Por lo expuesto, a los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se califica de **no sustancial** la modificación contemplada en los Reformados I y II del Proyecto Básico y de Ejecución, en relación al Proyecto aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2018 (expte. de obras OP91-17), para las obras de Sustitución de Cubierta y Eliminación de Entreplanta con Adecuación de Espacios del Aulario del CEIP "Coca de la Piñera, en base a los Reformados I y II del Proyecto Básico y de Ejecución que acompaña (expte. obras OP73-18), redactados por el Arquitecta, D. Abilio Castañón, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 17/003389-T003 de fecha 27 de noviembre de 2018 y 17/003389-T005 de fecha 10 de diciembre de 2018, respectivamente, por no resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado reglamento."

Conforme a lo establecido en el artículo 125 del R.D.L. 3/2011, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, consta Informe de Supervisión nº 016-18-R00.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

A juicio del técnico informante, las actuaciones consistentes en Sustitución de Cubierta, y Eliminación de Entreplanta con Adecuación de Espacios del Aulario del CEIP "Coca de la Piñera", sito en Plaza de Bailén nº 36, de Utrera (Sevilla), de referencia catastral 3681301TG5138S0001XD, con clasificación de Suelo Urbano Residencial y calificación de Equipamiento Educativo del sistema local de equipamientos, según los Reformados I y II del Proyecto Básico y de Ejecución redactados por el Arquitecto D. Abilio Castañón Valle, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 17/003389-T003 de fecha 27 de noviembre de 2018 y 17/003389-T005 de fecha 10 de diciembre de 2018, respectivamente, con supervisado municipal nº 16-18-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Según el Estudio de Gestión de Residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 175,73 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, se deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 1.757,30 euros por los residuos mixtos. No obstante el artículo 81.1 del Decreto 73/2012 de 20 de marzo, por el que se

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000BB8B800V8V0V7H5Q1N3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 201900099
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/01/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/01/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2019 17:38:28	Fecha: 10/01/2019 Hora: 17:35 Persona 75434368A



aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, (BOJA 26/04/2012), establece que el cálculo de la fianza o garantía financiera equivalente, se fijará como mínimo en función del presupuesto de ejecución material que para obras de nueva planta es el 1%, así como por la estimación del volumen de residuos, arrojando un importe de fianza o garantía a depositar de 1.757,30 euros. Se contempla, también, una fianza por la gestión de residuos peligrosos por traslado de placas de fibrocemento a vertedero con un importe total de 628,39. Por tanto, se deberá constituir una fianza o garantía financiera por importe total de **2.385,69 euros**.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de **64.985,25 euros**.

No obstante, V.I. resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- *El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Vicente Llanos Siso."*

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Instada por la Delegación de Obras y Servicios Operativos de éste Excmo. Ayuntamiento la urgente aprobación de los citados reformados del proyecto básico y de ejecución de obras se hace necesaria la avocación de la competencia al no poder esperarse la misma a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 en el Sr. Alcalde-Presidente para aprobación de proyectos de obras y de autorización de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 € (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS), salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- Aprobar los REFORMADOS 1 y 2 del Proyecto Básico y de Ejecución "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y ELIMINACIÓN DE ENTREPLANTA CON ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEL AULARIO EN CEIP COCA DE LA PIÑERA. UTRERA (SEVILLA)", los cuales han sido redactados por el Arquitecto D.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000BB8B800V8V0V7H5Q1N3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/01/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/01/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2019 17:38:28

DECRETO: 201900099
Fecha: 10/01/2019
Hora: 17:35
Persona 75434368A



Abilio Castañón Valle, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (93.572,26 €)**, IVA incluido.

TERCERO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto D. Abilio Castañón Valle y como Director de ejecución de las mismas al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, así como Coordinadora de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias: O42.3200.6220002 , proyecto 2017 1030002; O42.3200.63201, proyecto 2016 2010001; O42.3200.6220008, proyecto 2017 1030002 y O42.9200.63201, proyecto 2017 1030002, por importe de 93.572,26 euros.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, proceder al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 2.385,69 euros por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la dirección facultativa, así como a la Secretaria General, a la Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Lo decreta y firma la **ALCALDÍA PRESIDENCIA**, ante la **SECRETARÍA GENERAL**.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000BB8B800V8V0V7H5Q1N3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 201900099
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/01/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/01/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2019 17:38:28	Fecha: 10/01/2019 Hora: 17:35 Persona 75434368A

